



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0232

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0040, DE 31 DE ENERO DE 2017, QUE APRUEBA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESTE SERVICIO.

SANTIAGO, 16 ABR 2018

VISTOS:

1°) el DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 2°) el D.F.L. N° 29, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre "Estatuto Administrativo"; 3°) la ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4°) la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) la ley 19.184, de 1992, del Ministerio de Educación Pública, que "Sustituye Plantas de Personal de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) la Resolución N° 1, de 2017, del Ministerio de Hacienda que, "Aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2° letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882, y demás antecedentes tenidos a la vista"; 8°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9°) las Resoluciones Exentas N° 015/0290 de 8 de mayo de 2014, que "Crea Unidad que indica"; N° 015/0040, de 31 de enero de 2017 que "Deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/0034, de 23 de enero de 2015 y Aprueba nueva organización interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" y sus modificaciones posteriores y, la Resolución N° 015/0143, de 03 de agosto de 2015, que "Nombra en calidad de titular a persona y cargo que indica", todas, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 7° de la Ley N° 17.301, "El Vicepresidente Ejecutivo organizará los departamentos y secciones que estime necesarios para la buena marcha de la institución. El funcionamiento y las modalidades de cada uno de ellos será determinado por el reglamento".

2°) Que, el artículo 63° del Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, en lo que respecta a la estructura y funciones, establece que, sin perjuicio de los Departamentos y Secciones creados en el N° 1° y 2° del artículo 63 del cuerpo normativo en referencia, la Junta tendrá en el futuro de los Departamentos y Secciones que las necesidades reales del Servicio determinen; como, asimismo, se podrán modificar los que ya existan.

3°) Que, el artículo 31° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", dispone que en la organización interna de los servicios públicos, solo pueden establecerse los niveles de Dirección Nacional, Directores Regionales, Departamento, Subdepartamento, Sección y Oficina. Asimismo, agrega en su inciso tercero, que en la creación de los niveles jerárquicos se debe considerar la importancia relativa, el volumen de trabajo que signifiquen las respectivas funciones y el ámbito territorial en que actuará el Servicio.

4°) Que, con fecha 31 de enero de 2017, a través de la Resolución Exenta N° 015/0040, de la Vicepresidenta Ejecutiva de este Servicio, se "Aprueba la Nueva Organización Interna de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

5°) Que, el artículo 3°, del Título I, de la Resolución Afecta N° 1, del Ministerio de Hacienda, del 11 de mayo de 2017, publicada el día 10 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial, que establece la estructura y estándares de las áreas de Gestión y Desarrollo de Personas, dispone que:

" Las Unidades referidas en el artículo 1º, deberán denominarse utilizando siempre la acepciones "Gestión y Desarrollo de Personas", dejando de emplear los conceptos de "Recursos Humanos" o de "personal", salvo que leyes específicas establezcan denominaciones diferentes".

6°) Que, en virtud de lo expuesto, debe modificarse, dentro de la estructura interna de este Servicio, la denominación con la cual se singulariza al "Departamento de Recursos Humanos". Dictando el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

I.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 015/0040, de 31 de enero de 2017, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio, solo en el sentido de reemplazar la denominación actual del "Departamento de Recursos Humanos", en todos los párrafos, numerales y cada vez que se haga alusión a este en dicha Resolución, por el de "Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas".

II.- DÉJASE establecido que, será competencia del ahora Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, poner en conocimiento y remitir el presente acto a todas las Subdirecciones Regionales respectivas.

III.- En todo lo no modificado por el presente acto, rige en plenitud lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/0040, de 31 de enero de 2017, de la Vicepresidencia Ejecutiva de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MJS/EVDR/CAE/LOD/PSV/166

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Direcciones Regionales.
- Departamentos DIRNAC.
- Unidades DIRNAC
- Archivo Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Ingreso N° 443-2018.